



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 00692 -2014-A/MPMN**

Moquegua, **26 JUN. 2014**

**VISTOS;** El Memorandum N° 008-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 001-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, Carta N°009-2014-MDCR-CONSULTOR, Informe N° 002-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, Informe N° 058-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0091-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 389-2014-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada; **"ASFALTADO DE VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - OBRA 1: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR - OBRA 2: ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS"**, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo, Informe N° 805-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EFI68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0896-2005-A/MUNIMOQ.**, de fecha **29 de Diciembre del 2005**, se aprobó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2006 y en concordancia con los planes de desarrollo se ha considerado dentro del Proyecto N° 8302 "Construcción de Vías Urbanas" a la Meta Presupuestaria **"Asfaltado de Vías AA.HH. Mariscal Nieto"** con una asignación presupuestal de **S/. 205,720.00** (Doscientos cinco mil setecientos veinte con 00/100 nuevos soles).



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0569-2006-A/MUNIMOQ.**, de fecha **17 de Agosto del 2006**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"ASFALTADO VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS"**, con un presupuesto base de **S/. 158,742.83** (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 83/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 43 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Contrata.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0793-2007-A/MUNIMOQ.**, de fecha **07 de Noviembre del 2007**, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra **"ASFALTADO VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO CALLES GARCILAZO DE LA VEGA, LOS GERANIOS Y SAN CRSITOBAL"**, cuyo costo de ejecución asciende a **S/. 15,504.55** (Quince mil quinientos cuatro con 55/100 nuevos soles) y por el termino de 146 días calendario.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0607-2006-A/MUNIMOQ.**, de fecha **31 de Agosto del 2006**, se aprueba el Expediente Técnico Asfaltado Vías AA. HH. Mariscal Nieto Obra; **"ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA - PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS, CALLE SIMON BOLIVAR"**, por un presupuesto base de **S/. 105,294.16** (Ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro con 16/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0369-2007-A/MUNIMOQ.**, de fecha **31 de Mayo del 2007**, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra **"ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA - PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR"**, cuyo costo





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

de ejecución física asciende a S/. 101,753.07 (Ciento un mil setecientos cincuenta y tres con 07/100 nuevos soles) y por el termino de 203 días calendario.

Que, mediante Memorandum N° 008-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Enero del 2014, el CPCC Romualdo I. Bayona Cornejo - (e) Área de Liquidaciones de Obras, dispone la revisión y/o evaluación de Liquidaciones Técnicas, de las cuales se desprende numeral 4) "ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR" "ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", precisando que se deberá tomar en consideración la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 001-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, de fecha 24 de Enero del 2014, el Ing. Alejandro Américo Ayala Cochón - Liquidador Técnico, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de la Revisión de Liquidaciones Técnicas, indicando que se han encontrado observaciones a la Liquidación Técnica de la OBRA 1: "ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR", OBRA 2: "ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", las mismas que tendrán que ser levantadas, según detalle.

Que, mediante Carta N° 009-2014-MDCR-CONSULTOR, de fecha 27 de Enero del 2014, la CPC María del Carmen Ramírez, remite el Levantamiento de Observaciones Físicas - Financieras, indicando que se adjunta las Actas de Conciliación de las Obras, según detalle.

Que, mediante Informe N° 002-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el Ing. Alejandro Américo Ayala Cochón - Liquidador Técnico, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de Conformidad de Liquidaciones Técnicas, del mismo se desprende que la Liquidación Técnica de la Obra; OBRA 1: "ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR", OBRA 2: "ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", son conformes con los Formatos de la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores".

Que, mediante Informe N° 058-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Febrero del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad del servicio de Liquidación Técnica Financiera de Obras, del mismo se desprende la Obra N° 2 "ASFALTADO DE LAS VIAS DE AA.HH. MARISCAL NIETO CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS"

Que, mediante Informe N° 0091-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "ASFALTADO DE VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - OBRA 1: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR - OBRA 2: ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/. 399,015.76 nuevos soles y un Costo Real de Obra de S/. 396,237.41 nuevos soles, precisando que la misma fue entregada conforme por el Liquidador Técnico Ing. Martin Adán Carnero Ramírez y el Liquidador Financiero la CPC María del Carmen Ramírez.

Que, mediante Informe N° 389-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "ASFALTADO DE VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - OBRA 1: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR - OBRA 2: ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.
- ✓ 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones



Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA; "ASFALTADO DE VÍAS AA. HH. MARISCAL NIETO - CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", en el lugar de Ubicación de la Obra, Calle San Cristóbal, Calle Garcilazo de la Vega y Calle los Geranios, del Asentamiento Humano Mariscal Nieto, del Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto, de la Región Moquegua, siendo las 11:30 a.m. del día 9 de Junio del 2008, se reunieron los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0476-2008-A/MPMN, de fecha 21.05.2008, integrado por los siguientes funcionarios y servidores públicos; el Ing. Gary Rodríguez Angulo en calidad de **Presidente**, el Ing. Ricardo Nicho Ríos en calidad de **Responsable Técnico**, la CPC Beatriz Rodríguez Ñique en calidad de **Responsable Financiero**, la CPC Yanet Romero Ttacca en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero y Secretaria**, asimismo participaron los responsables de la ejecución de la Obra Ing Jhonson Bedoya Vera - **Residente de Obra**, Ing. Federico F. Gallegos Melo - **Inspector de Obra**. Reunidos con la finalidad de hacer la Recepción Física de la Obra anteriormente citada, previa verificación del Informe Final de Obra y demás documentos que se indican en la Directiva de Liquidación de Obras y Proyectos de Inversión, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN, por lo tanto no habiendo observaciones de las partes, se procedió a la recepción de la Obra, suscribiendo el Acta respectiva en señal de conformidad.



Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA; "ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR", en el Terreno ubicado en las Calles Mariano Lino Urquieta, Puno, Manuel Ubalde, Pasaje Carumas y Calle Simón Bolívar del Asentamiento Humano Mariscal Nieto, del Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto, de la Región Moquegua, siendo las 11:15 a.m. horas del día 01 de Abril del 2008, se reunió la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de recepcionar los Trabajos Ejecutados en la Obra en mención, en cumplimiento a lo dispuesto en el Item 11, del art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Comisión integrada por el Arq. Samuel Rodríguez Valero en calidad de **Presidente de la CRLO**, el Arq. Roberto Maurillo Ramos Conde en calidad de **Primer Miembro de la CRLO**, el Ing. Luis Murillo Pamo en calidad de **Primer Miembro Suplente de la CRLO**, asimismo participan en el Acto de Recepción los profesionales responsables de la ejecución Ing. Jhonson Bedoya Vera - **Residente de Obra**, Ing. Federico Gallegos Melo - **Inspector de Obra**, la Comisión en su conjunto y en uso de sus facultades, proceden a recorrer la Obra "ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR", a fin de inspeccionar y verificar los trabajos ejecutados, al término de la verificación la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de las partidas ejecutadas, la misma que se detalla en el Informe Técnico Final con la Certificación del Inspector de Obra de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los Planos, Especificaciones Técnicas aprobadas y sus modificaciones, así como los adicionales, por lo tanto no habiendo observaciones de las partes, salvo vicios ocultos, se procedió a la recepción de la Obra, suscribiendo el Acta respectiva, en señal de conformidad.



Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO", en la Ciudad de Moquegua a los 26 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén P. Manchuría Ccopa - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, el CPCC. Romualdo Isidoro Bayona Cornejo (e) Área de Liquidaciones en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI - Secretario**, el Ing. Civil Martín Adán Carnero Ramírez en calidad de **Liquidador Técnico**, y la CPC María del Carmen Ramírez en calidad de **Liquidador Financiero**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la **Aprobación** de la Liquidación Final de la Obra; "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”, estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; “ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO”, de fecha 26 de Diciembre del 2013, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Valorización Técnica asciende a S/. 381,294.61 nuevos soles, el Gasto Financiero es de S/. 399,015.76 nuevos soles y el Costo Real de la Obra es de S/. 396,237.41 nuevos soles, con un plazo de ejecución real de 233 días calendario, Obra ejecutada en el periodo 2006-2007.



Que, mediante Informe N° 805-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es PROCEDENTE el trámite de aprobación de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; “ASFALTADO DE VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - OBRA 1: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR - OBRA 2: ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS”, ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde la Valorización Técnica asciende a S/. 381,294.61 (Trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro con 61/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 399,015.76 (Trescientos noventa y nueve mil quince con 76/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 396,237.41 (Trescientos noventa y seis mil doscientos treinta y siete con 41/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2006-2007.

**DATOS GENERALES**

Obra	:	“Asfaltado de Vías AA.HH. Mariscal Nieto - Obra 1: Asfaltado de Calles Mariano Lino Urquieta, Puno, Manuel Ubalde, Pasaje Carumas y Calle Simón Bolívar - Obra 2: Asfaltado De Calles San Cristóbal, Garcilazo De La Vega Y Los Geranios”
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	:	2006-2007
Presupuesto Inicial/Base	:	S/. 158,742.83 (R. A. N° 0569-2006-A/MUNIMOO.)
Ampliación Presupuestal	:	S/. 105,294.16 (R. A. N° 0607-2006-A/MUNIMOO.) S/. 15,504.55 (R. A. N° 0793-2007-A/MUNIMOO.) S/. 101,753.07 (R. A. N° 0369-2007-A/MUNIMOO.)
Valorización Técnica	:	S/. 381,294.61
Gasto Financiero	:	S/. 399,015.76
Gasto Real de Obra	:	S/. 396,237.41
Plazo de Ejecución Real	:	233 días calendario



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; “ASFALTADO DE VÍAS AA.HH. MARISCAL NIETO - OBRA 1: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, PUNO, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLÍVAR - OBRA 2: ASFALTADO DE CALLES SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS”, Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución real de 233 días calendarios, teniéndose que la Valorización Técnica final de la obra asciende a S/. 381,294.61 (Trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

cuatro con 61/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 399,015.76 (Trescientos noventa y nueve mil quince con 76/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 396,237.41 (Trescientos noventa y seis mil doscientos treinta y siete con 41/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2006-2007; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN

